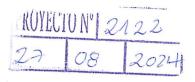
UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"





Resolución Directoral N° -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 0 5 SEP 2024

Vista; La Resolución Directoral N° 933 – 2016-UGELH; con un total de un (01)

folio útil; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral Nº 933 - 2016-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato por servicios personales como docente de don Asunción María CASTILLO CASTILLO, identificado con DNI Nº 40142216, en la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui", con vigencia desde al 01 de marzo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016; consignando un error material en el artículo firmero:

DICE.

FECHA DE NACIMIENTO

28/03/1979

DEBE DECIR:

FECHA DE NACIMIENTO

25/03/1979

Que, el Artículo. 212º inciso 212.1 de la Ley Nº 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N°. 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 933 - 2016-UGEL-Huancabamba, donde se aprueba el contrato por servicios personales como docente de don Asunción María CASTILLO CASTILLO, identificado con DNI Nº 40142216, en la Institución Educativa "José Carlos Mariátegui", con vigencia desde el 01 de marzo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016; consignando un error material en el artículo primero: DICE:

FECHA DE NACIMIENTO

28/03/1979

DEBE DECIR:

FECHA DE NACIMIENTO

25/03/1979



ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE







DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba